

ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN A CARGO DEL CLERO

MARÍA ARELI GONZÁLEZ FLORES

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN A CARGO DEL CLERO

LA EDUCACIÓN EN LOS ARCHIVOS PARROQUIALES

De la organización de archivos parroquiales del arzobispado de Puebla que ADABI de México realiza desde hace siete años, se deriva la obtención de fuentes de primera mano para revisar historia de la educación a cargo del clero.

El tema educativo, se ubica en la sección disciplinar del archivo parroquial y puede encontrarse como serie educación, escuelas o colegios, destacando que no es muy común, y por ello, es importante conocer su contenido para contextualizarla históricamente, y con ello tener un panorama más amplio de la educación en Puebla.

En este trabajo se presenta tanto la fuente de información, el archivo parroquial, como el contexto histórico con base a los años extremos que el documento indica. (Debido a que únicamente se tiene conocimiento de expedientes, libros o legajos y los años de los mismos, no es posible saber qué información contienen, por lo que este texto es la introducción a una investigación más profundo sobre la educación.)

A través de los inventarios parroquiales, sabemos que los archivos en los que hay series relacionadas con educación, son los de: Atlixco, Chiautzingo, Izúcar de Matamoros,

Tianguismanalco, Tochimilco, Teziutlán, Acatlán de Osorio, Ciudad Serdán, San Nicolás de los Ranchos, Ixtacamaxtitlán, Cuetzalan, Libres, Tepeaca y Puebla.

Los documentos son de diferentes años e indican, en cierta forma, el movimiento local educativo existente que hace referencia a la educación básica o elemental.

Una vez concluido el periodo bélico de la conquista española, el proceso educativo se inició con la evangelización y castellanización de los indios, y posteriormente la enseñanza de las primeras letras y de algunos oficios. Este proceso de adoctrinamiento fue llevado a cabo por los franciscanos, dominicos y agustinos, que de manera diversa y enfrentándose con el problema del idioma, idearon formas para que los indígenas lograran comprender la nueva religión.

Si bien la educación de los indios fue una prioridad para la corona española, no se olvidó a los españoles y mestizos, y no precisamente por religiosos, puesto que a la par de la enseñanza a manos de ellos, estaba la enseñanza privada impartida por laicos. La enseñanza la ofrecían maestros particulares retribuidos por la clase media acomodada. Y llegó a desenvolverse a tal grado que cerca del año 1600 fue preciso reglamentarla, para evitar abusos. Para ello se promulgó La Ordenanza de los Maestros del Nobilísimo Arte de leer, escribir, y contar, que fue sometida a la aprobación del virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey. Esta ordenanza constituyó la primera ley sobre educación primaria en la Nueva España, y resultó importante debido a que después de la tarea educativa que habían llevado las órdenes religiosas, la instrucción había sido relegada a un plano inferior.

Si bien, los niños acudían a las escuelas o con los religiosos, la instrucción de las niñas, independientemente de su clase social, dada por las monjas o parroquias, estaba orientada hacia la doctrina cristiana. Acudían, también, en las ciudades, a las escuelas amigas, mujeres ancianas que se encargaban de impartir las nociones más elementales de religión, lectura, escritura, y labores manuales a sus alumnas, prohibiéndose la entrada de niños.

Los planes educativos para la mujer durante el virreinato fueron diseñados para hacerla una buena cristiana, virtuosa, honesta, por lo tanto no requería de la misma formación

considerada para los hombres, a quienes se les instruía para un mayor desenvolvimiento dentro de la sociedad en todos los sentidos.¹

Para abrir una escuela amiga era necesario pedir al juez de informaciones de maestros de escuela, la licencia por escrito para ejercer la profesión, a la cual iba anexada una certificación del párroco, de estar instruida en la doctrina cristiana. Tampoco se ha de confiar que las amigas eran capaces de educar, más bien eran unas ancianas ignorantes, fanáticas o visionarias, sin educación y sin principios, que emprendían esa carrera solo porque no podían mantenerse en otra, y las más lo hacían sin otro requisito que el quererlo hacer.²

A las escuelas de niños y las amigas, se sumaban las escuelas pías a cargo de sacerdotes del clero secular que establecieron estas escuelas de caridad. En estos centros educativos se admitía como maestro a cualquier sujeto, muchas veces sin preparación suficiente para impartir la enseñanza elemental, pues los clérigos carecían de tiempo para realizar esta actividad.

A ellas acudían niños de escasos recursos que no podían pagar una escuela del gremio o una amiga. También había escuelas pías sostenidas por los ayuntamientos con la idea de que la educación dada a la clase menesterosa las haría progresar y desarrollarse.

Dentro de este panorama educativo, se encuentran los documentos de la parroquia de Santa María de la Natividad de Atlixco,³ que suman con cuatro libros y un expediente; la parroquia del Señor San José de Puebla,⁴ que reguarda 5 libros y tres legajos; el Santo Ángel Custodio de Puebla,⁵ con dos libros; San Francisco Totimehuacan de Puebla,⁶ tiene cinco libros. A pesar de que se desconoce la información que contienen estos documentos, se puede inferir, basándose en el contexto histórico, que se pudiera tratar de escuelas pías o parroquiales que estaban a cargo de los párrocos. En el caso de Puebla, el Seminario

¹ Munguía Escamilla, Estela, Puebla, algunos capítulos de su historia educativa, *de la independencia a la revolución*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Educación y cultura, México, 2010, p.17

² Larroyo, Francisco, *Historia Comparada de la Educación en México*, Porrúa, México, 1962, p.144

³ Archivo Parroquial de la Natividad, Atlixco, sección Disciplinar, serie Escuelas, caja 128, años 1617-1928

⁴ Archivo Parroquial Señor San José, Puebla, sección Disciplinar, serie Escuelas, caja 151, años 1709-1926

⁵ Archivo Parroquial Santo Ángel Custodio, Puebla, sección Disciplinar, serie Educación, caja 82, años 1760-1808

⁶ Archivo Parroquial San Francisco Totimehuacan, Puebla, sección Disciplinar, serie Educación, caja 54, años 1718-1963

Conciliar impartió cierta preparación a quienes iban a dedicarse a la enseñanza.⁷

Los tres siglos de dominio español vieron su fin con el movimiento de independencia, provocando con ello el cambio en la situación política, social, económica y educativa.

La educación fue considerada como el medio de prosperidad, igualdad social y desarrollo económico. Conservadores y liberales se dieron cuenta de que una población que no sabía leer ni escribir, difícilmente lograría estar compuesta de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones, y para ello había que empezar por reestructurar la educación básica. Si bien este proceso llevó tiempo, hubo acuerdos entre liberales y conservadores en cuanto a qué tipo de educación básica implantar, presupuesto, inmuebles, ley, reglamento, y la preparación profesional de los profesores.

En este ambiente surgió la necesidad de buscar una forma más rápida de alfabetizar a la población, lo que demandó un sistema de enseñanza que resolviera este problema,⁸ implantándose por ello el Sistema Lancasteriano, del cual el archivo parroquial de San Juan Bautista, en Tianguismanalco, Puebla, nos da noticia, debido a que en él se resguarda un expediente de la Escuela Lancasteriana.⁹

Este sistema educativo fue creado por Andrew Bell y Joseph Lancaster e implantado en México en la primera mitad del siglo XIX (1822), para instruir a la población analfabeta. El sistema lancasteriano admitió a niños de todas las creencias religiosas, dejando que los alumnos entendieran la lectura de las sagradas escrituras de acuerdo a su religión, aunque la que proliferaba fuera la católica. Tuvo como objetivo promover la enseñanza de las primeras letras entre los niños de las clases pobres.

La organización de esta escuela consistía en que el maestro, en vez de ejercer de modo directo las tareas de instructor, aleccionaba previamente a los alumnos más aventajados llamados monitores, los cuales transmitían después la enseñanza a los demás.

El papel del maestro en las horas de clase se limitaba a vigilar la marcha del aprendizaje

⁷ Cordero y Torres, Enrique, *Política Educativa*, Centro de Estudios Históricos de Puebla, p.7

⁸ Munguía Escamilla, Estela, *op. cit.* p.24

⁹ Archivo Parroquial de San Juan Bautista Tianguismanalco, sección Educación, serie Educación, caja: 40, años 1846-1930

y a mantener la disciplina. Cada monitor tenía sus discípulos, de diez a veinte, que toman asiento en un banco, o que, como proponía Bell, debían formar semicírculo.

Además de los monitores, había en el aula otro funcionario importante, el inspector, que se encargaba de vigilar a los monitores, de entregar y recoger de éstos, los útiles de la enseñanza, y de indicar al maestro los que debían ser premiados y sancionados. Este sistema fue exitoso, llegando a ser nombrado en 1842 como Dirección General de Instrucción Primaria con jurisdicción en toda la nación.

En Puebla, este tipo de enseñanza dio buenos resultados hasta mediados del siglo XIX, existiendo en toda su pureza por los años sesenta. Sin embargo, en los medios suburbanos y rurales del estado desapareció, hasta ya entrada la segunda década del siglo XX.¹⁰

Como ejemplo de ello está la escuela lancasteriana que se estableció en Tianguismanalco. En el archivo parroquial de San Juan Bautista se conserva un inventario que describe el material y mobiliario de la escuela, y circulares de la compañía lancasteriana dirigidas a los preceptores de Tianguismanalco, en las que se establece el manejo y control de la escuela. También hay documentos sobre una escuela particular católica denominada Hidalgo.

Este expediente de la escuela lancasteriana se debe a que en esa época no estaban consolidadas las bases de la educación. A pesar de que este sistema fue nombrado como Dirección General de Educación, no había infraestructura necesaria para el establecimiento de escuelas, las cuales funcionaban en los anexos de los templos o en casas particulares mal adaptadas, de suerte que solo cambiaron los nombres a los lugares de enseñanza, doctrinas, escuelas parroquiales o municipales.

Pero este sistema no fue el único que existió en el México independiente, puesto que a la par, estaban los colegios o escuelas particulares que podían ofrecer al niño una formación de primeras letras, además de la instrucción religiosa. Los documentos indican que este tipo de colegios se establecieron en el interior del estado. Por ejemplo, en Izúcar de Matamoros, el archivo de la parroquia de Santa María de la Asunción,¹¹ tiene documentos del

¹⁰ Cordero y Torres, *op.cit.* p.13

¹¹ Archivo Parroquial de Santa María de la Asunción, sección Disciplinar, serie Escuelas, caja 110, años: 1809-1821

Colegio Católico de San Alberto de niños, del Colegio Católico de San Luis Gonzaga,¹² además de una Escuela de Primeras Letras que era pública. Todos estos documentos datan de 1809 a 1821.

En Chalchicomula de Sesma, en el archivo parroquia,¹³ hay un expediente y tres libros del Colegio del Inmaculado Corazón de María, Juana de Arco, Escuela de la Luz y del Colegio Católico de Luis Gonzaga.

Por otra parte, en el archivo parroquial de Santa María la Asunción,¹⁴ Tochimilco, hay un legajo de educación, que seguramente muestra parte de la historia de la educación en la región.

Si bien, durante el siglo XIX, se estaban dando los primeros pasos hacia la reforma educativa, el artículo 3º de la Constitución de 1857, sobre la libertad de enseñanza, trajo consigo una seria polémica, principalmente con la iglesia, debido a que ahora el Estado controlaría la educación, pero esto no fue así.

Bajo el gobierno de Benito Juárez se promulgó La ley de Instrucción Pública de 1869, en la cual se establecía que la educación sería laica, gratuita y obligatoria, tal como en nuestros días.

Como la iglesia y diferentes grupos católicos protestaron en contra de esta ley, lograron que la medida se implementara estrictamente en las escuelas oficiales y no en las particulares, donde se siguió impartiendo la enseñanza religiosa, y como el número de escuelas particulares superaba a las oficiales, el control de la educación estuvo en manos de la iglesia durante muchos años más,¹⁵ pues durante el siglo XIX la educación, especialmente la particular, fue aprovechada para fundar colegios con tendencia confesional, y algunos planteles sostenidos por el clero fueron gratuitos, gracias a donativos y ayudas económicas de los particulares.

¹² San Luis Gonzaga nació el 9 de marzo de 1568 en la fortaleza de Castiglione delle Stiviere, Italia. Murió en Roma el 21 de junio de 1591 a la edad de 23 años. Fue beatificado en 1605, santificado en 1726, y al año siguiente proclamado Patrón de la Juventud. Su fiesta se celebra el 21 de junio.

¹³ Archivo Parroquial de San Andrés Chalchicomula, sección Disciplinar, serie Educación, caja 80, años 1867-1925

¹⁴ Archivo Parroquial de Santa María de la Asunción, sección Disciplinar, serie Educación, caja 61, años 1846-1936

¹⁵ Munguía Escamilla, Estela, op. cit, p.42

Durante el porfiriato, e incluso bajo el gobierno de Juárez, se crearon varias leyes a favor de la educación, sin embargo, ninguna de ellas hizo hincapié en la educación impartida por religiosos. Entre los colegios particulares que funcionaban a fines del siglo XIX en la capital poblana, están el Colegio de San Bernardo, el preferido de los poblanos cultos; el Moderno Instituto Católico; el Colegio Católico del Sagrado Corazón de Jesús a cargo de los jesuitas; el Convictorio Angelopolitano San Luis Gonzaga, como el que ya existía en Izúcar de Matamoros; el colegio de la Santísima, el Colegio de Santa Teresa de Jesús y el Colegio de San Ildefonso.¹⁶

Con respecto a cómo funcionaban estos colegios, Estela Munguía señala:

Todos estos colegios o escuelas particulares el Estado les había impuesto la obligación de sujetarse al programa de enseñanza oficial. Pero dudamos mucho que esta disposición haya sido acatada debido a que, si bien fue en 1906 cuando la arquidiócesis de Puebla elaboró su propio plan de estudio con licencia eclesiástica, pensaríamos que desde fechas anteriores ya habían manifestado su posición de que ninguna escuela, cualquiera que fuera su categoría, podría sujetarse a la Ley de Instrucción del Estado sin tener autorización expresa in scriptis del Ordinario, quien no podía considerarla si la observancia de dicha ley no se conciliaba con la enseñanza de dicha religión. Aunado a lo anterior, también se pensaba que dichas escuelas excluidas de la autoridad de la Iglesia y alejadas del influjo de la Santa Religión, eran malas y nocivas porque ex se, implicaban un peligro de perversión en la fe y en las costumbres de los alumnos, por tanto no era lícito instruirlos, regirlos o frecuentarlos.¹⁷

En 1896 varias escuelas en Puebla, eran sostenidas por la Sociedad Católica: Santa Teresa de Jesús, (curato de la Cruz); Nuestra Señora de Guadalupe, (Barrio de la Luz); Santo Tomás y Santo Ángel. Las escuelas pertenecientes a la iglesia eran pocas, pero lentamente iban en aumento.

En el interior del Estado, la realidad era otra, pues si bien en la capital, se crearon escuelas públicas sostenidas por el ayuntamiento, en el resto de los municipios aún no se

¹⁶ Munguía Escamilla, Estela, *op cit.* p.74

¹⁷ *Íbidem*

disponía de recursos económicos para el establecimiento de las mismas, a pesar de contar con el impuesto de Chicontepepec, destinado para apoyarlas.

De este periodo están los documentos de la parroquia de San Francisco de Asís,¹⁸ en Ixtacamaxtitlán, que resguarda un legajo de 1897, y lo mismo observamos en la parroquia de Cuetzalan,¹⁹ que resguarda un libro del Colegio Católico de la Soledad de 1897. En la parroquia de San Nicolás de los Ranchos,²⁰ hay 10 libros y cuatro legajos, los cuales dan cuenta de una escuela católica, enseñanza de música sacra, registro de calificaciones, asistencias, fábrica, gobierno, inventarios y matrícula. Lo mismo ocurre con la serie escuelas del archivo parroquial de San Juan Bautista,²¹ en Acatlán de Osorio, que tiene tres libros de educación de 1885 a 1942.

En el siglo xx, periodo de la revolución y etapa de la reconstrucción nacional, disminuyen los documentos de educación encontrados en las parroquias. Únicamente en tres parroquias aparecen. En el archivo parroquial de San Miguel Arcángel, Canoa, hay un expediente de listas de asistencia de 1912 a 1913;²² en Libres, hay un libro del Colegio Católico de niños;²³ y más interesante es el resguardo en el archivo parroquial de Santa Rita Tlahuapan,²⁴ puesto que en sus documentos se señala que había dos escuelas que dependían de la parroquia: Escuela del Sagrado Corazón de Jesús y la Academia Santa Cecilia.

A partir de la organización e inventario de los archivos parroquiales, hay información para realizar estudios sobre educación, principalmente la que dependía del clero, lo cual indica que en el interior del Estado, independientemente del proceso histórico y los cambios generados por este, la religión católica siguió siendo la encargada de impartir la educación, muestra de ello son los colegios católicos y escuelas particulares que aún existen y que son auspiciados por la iglesia.

¹⁸ Archivo Parroquial de San Francisco de Asís, Ixtacamaxtitlán, sección Disciplinar, serie Educación: caja 85, año 1897

¹⁹ Archivo Parroquial de San Francisco de Asís, Cuetzalan, sección Disciplinar, serie Educación, año 1897

²⁰ Archivo Parroquial de San Nicolás de los Ranchos, sección Disciplinar, serie Educación, caja 28, años 1896-1951

²¹ Archivo Parroquial de San Juan Bautista, Acatlán de Osorio, sección Disciplinar, serie Escuelas, caja 160, años 1885-1942

²² Archivo Parroquial de San Miguel Arcángel, Canoa, sección Disciplinar, serie Escuela, caja 26, años 1912-1913

²³ Archivo Parroquial de San Juan Bautista Libre, sección Disciplinar, serie Escuelas; caja: 79, años 1910-1921

²⁴ Archivo Parroquial de Santa Rita Tlahuapan, sección Disciplinar, serie Educación, caja 29, años 1922-1933